

La alquería de Purchena (Chucena, Huelva)

Juan Aurelio Pérez Macías*
Leonardo Serrano Pichardo

RESUMEN

En este trabajo damos a conocer los resultados de la prospección arqueológica realizada en el asentamiento andalusí de Los Cascos (Chucena, Huelva), que hemos identificado con el despoblado medieval de Purchena. Tras la revisión de la documentación bajo-medieval sobre la zona y el estudio de los materiales arqueológicos, proponemos que la alquería musulmana fue repoblada tras el Repartimiento de Sevilla y se abandonó definitivamente en el siglo XV debido al proceso de señorialización del Aljarafe sevillano.

PALABRAS CLAVE: al-Andalus, aldeas, coras, división administrativa.

ABSTRACT

In this work we present the results of the archaeological survey carried out the andalusian settlement of Los Cascos (Chucena, Huelva), that we have identified with the medieval depopulated village of Purchena. After the study of the archaeological materials and the revision of the late-medieval documentation on the zone, we propose that the muslim alqueria (farmhouse) was populated after the sharing out of Seville and definitively abandonment in 15th century, due to the process of implantation of lordships in the sevilian Aljarafe.

KEY WORDS: al-Andalus, villages, coras, administrative division.

El suroeste de al-Andalus cuenta por ahora con escasa información arqueológica, y el conocimiento de la disposición territorial se ha afrontado exclusivamente desde la documentación textual árabe y la toponimia actual. En los últimos años el Área de Arqueología de la Universidad de Huelva ha dedicado una especial atención al estudio diacrónico de la configuración urbana de Niebla (CAMPOS, RODRIGO y GÓMEZ, 1997) y la implantación rural de la améllia de esta ciudad (PÉREZ, CAMPOS y GÓMEZ, 2001), que permite un acercamiento más certero tanto a la cronología de algunos monumentos de la ciudad, la mezquita o la muralla los más significativos, como al poblamiento de su alfoz. Uno

de los aspectos que mejor puede resolverse con este planteamiento es el de los límites de la *Kūra* de Niebla, pues la identificación y la categorización de los asentamientos rurales islámicos mediante la prospección extensiva va ofreciendo un cuadro demográfico que supera con creces el aporte de la información documental, y posibilita, incluso, realizar planteamientos de identificación de lugares mencionados en las fuentes árabes que hasta el momento no tenían una situación precisa. Son también muy valiosas para estas identificaciones las fuentes cristianas bajo-medievales, en las que se recoge documentación sobre los amojonamientos y deslindes de términos, ya que en la mayoría de

* Área de Arqueología. Facultad de Humanidades. Universidad de Huelva.

los casos esos límites se trazan a partir de una organización territorial anterior de época andalusí, razón por la cual en las controversias de términos intervienen siempre pobladores mudéjares. El territorio, tal como estaba delimitado en la última etapa de dominio islámico, es una fuente de autoridad a la que se recurre con frecuencia para otorgar una determinada zona a una u otra villa, y estos pleitos pueden ser de gran utilidad para que intentemos una aproximación más fiel a la división territorial de al-Andalus, conocida en sus líneas maestras, pero con poca proyección de detalle.

En este trabajo vamos a presentar el asentamiento andalusí de Purchena, en término municipal de Chucena (Huelva), y a partir de él esbozaremos los límites de las coras de Sevilla y Niebla. En esta propuesta utilizaremos la información que nos brindan las fuentes árabes anteriores a la conquista y, sobre todo, las cristianas posteriores a ella, porque a nuestro entender ofrecen las claves que permiten dibujar unos límites que hasta este momento no tienen un contorno definido.

PURCHENA Y LOS LÍMITES DE LAS CORAS DE SEVILLA Y NIEBLA

La importancia del enclave urbano de Niebla es de sobra conocida en la bibliografía arqueológica, y arranca desde los inicios del I milenio a.C. con relación al relanzamiento comercial de las relaciones entre la Ría de Huelva y el Bajo Guadalquivir (CAMPOS y GÓMEZ, 1995; BELÉN DEAMOS, 1995). Niebla se convirtió en un punto intermedio sobre uno de los vados más importantes del río Tinto, donde confluían los productos mineros del Andévalo. Su entorno de campiña acabará convirtiéndola en uno de los grandes *oppida* (*Illipla*) y posteriormente en el principal *municipium* romano de la zona. Esta situación de privilegio se acrecentaría en época visigoda, momento en el que se convierte en sede episcopal (*Elepla*), sufragánea de la metropolitana de Sevilla, una división territorial de la antigüedad tardía que sería aprovechada tras la conquista musulmana para la formación de una extensa *Kūra* con capital en la propia Niebla (*Madīna Labla*).

Las fuentes árabes mencionan que la cora estaba dividida en ocho distritos (ROLDÁN CASTRO, 1993a), algunos de ellos de situación desconocida. Sus límites mejor definidos sólo se conocen en la zona occidental, donde el río Guadiana (*Wādī Āna*) marcaba una frontera natural con la cora de *Ukšūnuba* (Faro, Portugal), y en la meridional, el océano atlántico (*Baḥr al-Andalus*) y las marismas (*al-Marā'in*). Al norte lindaba con las coras de Sevilla (*lšbīliya*), en sus distritos de *al-Munastīr* (Almonaster la Real) y *Qaṭrašāna* (Aracena), y de Beja (*Bā'ya*), a la que pertenecía el distrito de *Awrūš* (Aroche). También lindaba a levante con la cora de Sevilla en sus distritos de *al-Baṣal*, con centro administrativo en *Ṭalyāṭa*, la vieja ciudad romana de Tejada la Nueva en Escacena, y *al-Barr*, donde se encontraba la alquería de Mawra (Villamanrique de la Condesa), en la frontera con el distrito de *al-Šaraf* y el castillo de Aznalcázar (*ḥiṣn al-Qaṣr*).

De los ocho distritos los mejor identificados son los de Huelva (*Awnaba, Wilba*), que debía incorporar también la ciudad de *Šhaltīšh* (Saltés), con la que formó un pequeño reino taifa en el siglo XI (BAZZANA y CRESSIER, 1989; GARCÍA SANJUÁN, 2002), *Yabal al-Uyūn* (Gibraleón), y el distrito de la ciudad (*iqīm al-madīna*). F. Roldán (1993a) ha señalado otras identificaciones de los distritos mencionados por *al-Uḡrī*, el de *Wāstar* con la ciudad romana de *Ostur*, en término municipal de Villalba del Alcor; marcaría la separación con el distrito sevillano de *al-Baṣal* y la ciudad de *Ṭalyāṭa*, y el de *Qirqiya* en Cartaya, en cuya jurisdicción se encontraría la ciudad de *Labb* (Lepe). Los distritos orientales que comunicaban la capital de la cora con las tierras sevillanas no tienen por ahora una ubicación tan exacta, *Baršilyāna/Barḍilyāna/Barḡalāna*, se ha situado en la Dehesa de Purchena, y *Bišinyāna* y *Tarkūna* son de difícil ubicación, el primero de ellos próximo a *Baršilyāna* y el segundo en el interfluvio Odiel-Piedras.

Es sobre esta parte oriental de la cora de Niebla, en la que se extendían los distritos de *Baršilyāna* y *Bišinyāna*, donde se encuentra la *qarya* de Purchena, y la que permite definir los límites administrativos de la Niebla islámica con respecto a la cora de Sevilla. Puede ser de uti-

lidad también el trazado de los caminos que enlazaban ambas ciudades a lo largo de la Edad Media. El camino más antiguo era la calzada romana que unía la desembocadura del Guadiana con *Hispalis* (*Ab ostio fluminis Anaë...*), que desde Niebla tenía estaciones intermedias en Tejada la Nueva e Itálica antes de llegar a Sevilla por el vado de Alcalá del Río, camino que ha conservado su trazado como Vereda de la Carne (SILLIÉRES, 1981). Fue denominado por *al-Uḍrī* como camino de caravanas (*rifāq*), y en él *Ṭalyāṭa* era una estación intermedia entre Sevilla y Niebla (GÁLVEZ, 1978). Este mismo autor describe otro camino que salía de Sevilla por el Aljarafe y tenía como estaciones las alquerías de *Mawra*, *Qurta*, *Tarwayra*, y *Bardilyāna*. Sobre la primera conocemos su ubicación en Villamanrique de la Condesa, denominada después de la conquista cristiana como aldea de Muros (VALENCIA RODRÍGUEZ, 1988). El territorio de Niebla comenzaría a partir de *Bardilyāna*, pues corresponde a uno de los distritos de su cora. El camino seguiría por el sur del Aljarafe hasta Aznalcázar, donde cruzaría el río Guadiamar (*Wādī al-Aḥmar*), Villamanrique, y desde aquí a Niebla atravesando el distrito de *Bardilyāna*. Las alquerías de *Qurta* y *Tarwayra* debían formar parte del distrito sevillano de *al-Barr*. Este camino se conoce hoy como Padrón de Bollullos, una vereda de carne que se dirige desde Niebla a Bollullos Par del Condado, Hinojos, Pilas, Villamanrique, Aznalcázar, Bormujos, y Sevilla.

Si imprecisos son los límites en la zona oriental de la cora según las fuentes árabes, la documentación bajo-medieval cristiana del Reino de Niebla puede ayudarnos a delimitarla. Los acontecimientos históricos que rodean la conquista de Niebla por Alfonso X en 1262 (GARCÍA SANJUÁN, 2001), después de la capitulación de Sevilla (1248) y su Repartimiento, ofrecen unos primeros indicios que merecen comentarse. Después de la conquista de Sevilla, el tambaleante reino taifa de *Ibn Maḥfūz* fue útil para que Alfonso X frenara las apetencias territoriales de la corona portuguesa (ROLDÁN CASTRO, 1993b), que había ocupado en 1238 y 1239 algunas plazas de la tierra de Niebla en la margen izquierda del río Guadiana (Ayamonte y Alfayate de la Peña) con la ayuda de la Orden de Santiago. La alianza mediante pacto (*ṣulḥ*)

con Alfonso X le facilitaría mantenerse temporalmente en el poder, a la vez que permitía al rey castellano ejercer unos derechos para la futura incorporación de estos territorios. A pesar de esto se desencadenaría un largo contencioso entre las coronas portuguesa y castellana por la posesión de algunas plazas tomadas por los portugueses en la margen izquierda del Guadiana en el llamado Conflicto del Algarbe (PÉREZ EMBID, 1975; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, 1998). Es evidente que el Repartimiento de la tierra de Sevilla antes de la conquista de Niebla, todavía reino vasallo, ofrece posibilidades de delimitación, pues las tierras que se citan en él serían de Sevilla y no de Niebla.

El propio proceso de señorialización del territorio de Niebla en los siglos bajo-medievales ofrece también algunos indicios seguros. Tras la conquista del reino taifa de *Ibn Maḥfūz* Niebla permaneció en manos de la corona y se convirtió en un extenso concejo. Al poco tiempo, en 1267, se produjo la primera segregación de Huelva y Gibralfuente, que serían villas independientes, y los deslindes entre estos tres concejos se realizarían *con consejo de moros sabidores de la tierra y de los términos* (ANASAGASTI y RODRÍGUEZ, 1984). Niebla mantendría el término que había tenido en *tiempos de moros*, salvo Huelva y Gibralfuente.

A fines del siglo XIII los problemas financieros del concejo no serían impedimento para que se iniciara la colonización del despoblado Andévalo (LADERO QUESADA, 1992), Castillejos (Villanueva de Castillejos), Alfayate de la Peña, Villanueva de Alfayate (Villanueva de las Cruces), Cabeza de Andévalo, Facanías (Valverde del Camino), y Fuentecubierta (Cabezas Rubias). Los señoríos jurisdiccionales comienzan sin embargo a ocupar parte de su territorio, Ayamonte y Lepe pasaron de la Orden de Santiago a Alfonso Pérez de Guzmán (1295), y Palos de la Frontera al Almirante Pay Arias Cherino. Lo mismo ocurriría a Huelva y Gibralfuente, esta última concedida a Alfonso de la Cerda. Ya a comienzos del siglo XIV Moguer fue entregado a Alfonso Jofre Tenorio (1329) y Almonte a Alvar Pérez Guzmán. Los señoríos se extendieron también a Villalba, Beas y Trigueros, pero serían recuperados más tarde

por el concejo. Finalmente, con el primer rey de la Casa de Trastámara, toda la tierra de Niebla sería convertida en señorío a favor de Juan Alonso de Guzmán en 1368. Este nuevo señorío estaba formado por Trigueros, Beas, Rociana, Villarrasa, Lucena, Bonares, Alfayate de la Peña, Alcaría de Juan Pérez (Puebla de Guzmán), Calañas, Facanías (Valverde del Camino), el Portichuelo (Alosno), y Paimogo (BARRANTES MALDONADO, 1857).

Todo este proceso que acaba en la formación del Condado de Niebla aparecen marcados los límites de esta tierra de Niebla, Ayamonte y el Guadiana en el Oeste, Cabezas Rubias (Fuentecubierta) y Cabeza de Andévalo en el Norte, y Almonte, La Palma y Villalba al Este. En el interior quedaban algunas villas importantes, Huelva, Saltés, Cartaya, Gibraleón, Palos, y Moguer. En el sector que más nos interesa, el de la unión con la tierra de Sevilla, el límite sería La Palma y Villalba. Otras poblaciones cercanas que hoy forman parte de la provincia de Huelva (Chucena, Manzanilla e Hinojos) quedaban fuera de esos límites y eran tierra de Sevilla, tal como queda reflejado en el Repartimiento de Sevilla (GONZÁLEZ, 1951).

El Repartimiento de Sevilla no incorpora al mismo las tierras de Niebla, y cuando lo hace deja bien claro que es una donación con efecto tras su futura conquista. Así sucede, por ejemplo, en el caso en el que Alfonso X confirma a la Orden de Santiago la cesión que Fernando III le hiciera de las villas de Montemolín y Moguer a cambio de Cantillana en 1253, "...Do e otorgo a uso don Pelay Pérez, maestro de la caballería de la Orden de Santiago, et a todos los frayres dessa misma Orden, los qyue agora et los que serán adelante, et a todos uestros sucesores, Montemolín et Moguer, alcaría de Niebla, quando la yo ouire por heredad para siempre..." (GONZÁLEZ JIMÉNEZ, 1991: 34-36).

La alquería de Purchena quedaba fuera de estos límites y se abandona definitivamente a comienzos del siglo XVI. A consecuencia del proceso de señorialización del aljarafe sevillano, pasaría a formar parte, como otras alquerías cercanas, del Marquesado de Alcalá de la Alameda.

R. Valencia (1988) ha propuesto que el límite de ambas coras estaría a la altura del Arroyo Alcarayón, pero algunos de los lugares que considera tierra de Sevilla, Manzanilla y Chucena entre ellos, se encuentran a poniente de este río. Purchena estuvo vinculada siempre a la tierra de Sevilla y, aunque esté cercana a la Cora de Niebla, debería pertenecer al distrito de Tejada (*al-Başal*), porque en época bajomedieval seguía perteneciendo al Campo de Tejada. Si nuestra propuesta es correcta habría que llevar el límite de ambas coras más a poniente, hacia lo que hoy son los términos municipales de Villalba del Alcor y Bollullos Par del Condado, y esas coordenadas las recorre el Arroyo del Algarbe, que en la documentación castellana del Repartimiento aparece como el río de Ibn Maḥfūz, la línea de separación del Reino de Sevilla y del Reino de Niebla, "...*commo parte con el barrio que dicen Villimaçela, e commo parte con Pilas, e commo parte con Chiellas, e commo parte Guadiamar con el arenal de Braynas fasta Guadiamar el atalaya de Marte de Mures fasta el rio de Abenmafon, como el Algarbe con Sacarina, e dióles el barrio que dicen Hacad Algeme..*" (GONZÁLEZ, 1951: II, 262).

El denso poblamiento de aldeas que jalaban los campos en el camino de Sevilla a Niebla, descrito por *al-'Uḡrī* y *al-Ḥimyarī*, ha quedado fosilizado en la toponimia actual en una serie de villas, haciendas y dehesas, algunas de ellas recogidas en el Repartimiento de Sevilla. J. González (1951) ya identificó muchas de estas alquerías repobladas con topónimos actuales, Bulchena (Dehesa de Purchena, Villalba del Alcor), Chucena (Chucena), Alcalá de Tejada (Hacienda de Alcalá de la Alameda, Chucena), Benafic (Camino de Benafique, Villalba del Alcor), Machanilla/Mançaniella (Manzanilla), Lapiçar (Castillo del Alpizar, Paterna del Campo), Ontugena (Tujena, Paterna del Campo), Paterna Fabula (Paterna del Campo), Escacena (Escacena del Campo), Bardajena (Barbacena, Escacena del Campo), Onuius (Hinojos), Carranchena (Dehesa de Garruchena, Hinojos), Espechilla (Dehesa de Espechilla, Huévar del Aljarafe), Leyrena (Dehesa de Lerena, Huévar del Aljarafe), etc. A estas podrían añadirse otras, como Gelorauz, que puede encontrarse en el Coto de Gelo (Hinojos), que no hay que con-

fundir con la aldea de Gelos (Aznalcázar). Los nombres de lugar también ofrecen topónimos relacionados con el repartimiento, como Cortijo Posturas (Huévar del Aljarafe) y Las Posturas (Hinojos).

Resulta sugestivo poder averiguar el nombre de esta alquería musulmana, y para ello contamos con un buen paralelo en otro topónimo idéntico, la Purchena de Almería, que pertenecía a la Cora de Jaén, cuyo nombre, que a veces se confunde con Pechina, era *Buršana* (VALLVÉ BERMEJO, 1986). F. Roldán (1993a) ha querido identificar el distrito iliplense de *Bar-dilyāna* con Purchena, identificación que no creemos posible por las razones que hemos expuesto, pero en su recopilación recoge de Ibn Abbār el nombre de una alquería de occidente de al-Andalus de nombre *Buryāna*, de donde eran oriundos los *Banū Milhān*. Si atendemos al origen del nombre de la Purchena de Almería éste podría ser el nombre de esta alquería, pero no tenemos una mejor precisión geográfica de las fuentes árabes sobre esta alquería de *Buryāna*. Su relación con los *Banū Milhān* entra en el marco de los característicos asentamientos clánicos en al-Andalus (GUICHARD, 1998), del que se conocen otros ejemplos en el Aljarafe, como la *qaryat Hawzan* y la *qaryat al-Biḥriyyīn* (BOSCH VILÁ, 1984). No es descabellado proponer por esto una evolución del topónimo en los siguientes términos, *Buryāna*-*Bulchena*-*Purchena*.

CONQUISTA Y REPOBLACIÓN DEL CAMPO DE TEJADA

El fracaso de la repoblación en tierras del Aljarafe sevillano tuvo como consecuencia la señorialización de esta zona en el siglo XV a manos de la pequeña nobleza sevillana de funcionarios reales y concejiles, algunos conversos, como Fernández Marmolejo (GARCÍA FERNÁNDEZ, 1989).

En un principio el término de la alquería de Purchena se extendería por los actuales términos municipales de Chucena y Villalba del Alcor. La razón de que el topónimo de Dehesa de Purchena se haya conservado sólo en Villalba del

Alcor radica en que el término de la alquería se dividió en dos mitades. Una, dentro de Chucena y donde se encontraba la alquería de Purchena, pasó al Conde Cifuentes y acabaría incorporándose, como veremos más adelante, al Marquesado de Alcalá de la Alameda, perdiéndose desde entonces su nombre. La otra mitad era del Conde de Miranda y es la que ha conservado su nombre hasta la actualidad. Este proceso es el que vamos a intentar explicar en las líneas que siguen.

La conquista del Aljarafe corrió a cargo de la Orden de Santiago y de su maestre Pelay Correa, previa a la toma de Sevilla. Después de la capitulación de Sevilla, el repartimiento del Aljarafe se hizo a partir de sus cabeceras, Aznalfarache, Aznalcázar, Sanlúcar la Mayor, y Tejada. En opinión de J. González (1951) lo más probable es que Tejada se entregara por capitulación, y en ella y en sus alquerías asentaría el rey a almocadenes y almogávares. Parte de la población musulmana permanecería, y esto explicaría que a comienzos de su reinado Alfonso X se comprometiera con el rey de Tejada a una compensación tras la expulsión de la población musulmana. Para resarcirlo le concedió la heredad de *Calentín*, que compró a Orti Ortiz Calderón, a quien le había correspondido en el repartimiento, y a cambio concedió a éste otra en Alcalá de Tejada, "...A Orti Ruiz Calderon, Alcalá que es aldea de Tejada en cambio por Calentín..." (GONZÁLEZ, 1951: II, 232).

Gracias a los libros de repartimiento conocemos algunas alquerías de Tejada, cuyos límites se extendían hasta *Onuius* (Hinojos), que formaba ya parte de Aznalcázar. Entre los donados mayores se citan los heredamientos de Fernán Ruiz de Castro en *Villanoua de Anogaychet*, a la que llamaría por ello Castro, de don Rodrigo Frólaz en Calabana, y del arzobispo de Santiago en *Yungar*.

A distintos miembros de sus mesnadas y monasterios otorgó también heredamientos en otras alquerías de Tejada, *Espechilla*, *Lapiçar* a Fernán Pérez de Pinna, *Bulules*, *Gençena*, a la que cambiaría el nombre por Villa Hermanos, *Biçena*, llamada por el rey Lobera, *Gelo Rauz*, donde dio heredamientos a portugueses y cam-

bio por ello su nombre por Portuguesa, y *Bulchena*, que fue dada a los caballeros del rey Alfonso y la llamó Ballesteros.

Un almocadén con sus almogávares heredaron también en Gelorauz, pero después trocó estas posesiones por otras en Hinojos. Jefes de la hueste (adalides) estableció en la alquería de Xanis y en *Caranchena* almogaváres de a caballo. Esta última alquería marcaba el límite con Niebla, "...*Caranchena, que yacie en contienda entre el término de Seuilla e de Niebla, e tomóla el rey por término de Seuilla, e dióla a estos almogávares de cavallo...*" (GONZÁLEZ, 1951, II: 106). También habría repartos a almocadenes y almogávares en *Mançaniella* y *Benafic*.

A los pobladores de Sevilla repartió heredades en Tejada, y entre ellas se citan *Petronilla*, *Ontugena* y *Machanilla*.

A Tejada la convirtió en Cillero Real y le dio heredades en *Sufre*, *Muçina*, *Escacena*, *Castilla*, *Abençameit*, *Cocaena*, *Sietfio*, *Paterna Fabula*, y *Bilbiana*, para que fueran repartidas entre los "caballeros pobladores" y peones.

La documentación medieval cristiana también recoge el proceso seguido en la señorialización de este sector. En 1253 Alfonso X concede al Monasterio de Ianzo unas casas en Sevilla, en la collación de San Vicente, heredad de pan en Chucena, y viñas y olivares en Alaquaz, "...*en la muy noble çiudad de Seuilla dióles muy grant cumplimiento de casas et de grandes plaças en la collación de Sant Vicent, que es en la çapatería de la una part et de la otra part teniendo al muro de la uilla. Heredóles en tierra llana para que labrasen pan en Chucena, et de dí, por les fazer más meioría et más gracia dióles muchas vinhas et muchos olivares en la uilla que dizen Aloquaz, que es V leguas de Seuilla. Et sobre todo esto tuuieron los de Yranço ell alquería que dio el rey a don Gonçalvo Ybaynez de Baztán, que dizen Bardajena...*" (GONZÁLEZ, 1951: 321; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, 1991: 105). En 1312 se conserva la noticia de la donación de una viña que realizan dos racioneros de la Catedral de Sevilla en Chucena a favor de doña Elvira (GONZÁLEZ, 1951: 373).

La hacienda de Alcalá, muy cercana a Chucena, conocida también como Alcalá de Tejada, se otorgó a Rui Sánchez en 1268, "...*por gran saber que avemos de fazer bien e merced a uso don Rui Sánchez, nuestro uasallo, damos uos Alcalá, alcaría del Aljarafe de Sevilla, que en tiempo de moros se dezien Machar Palmet, con todo su heredamiento de tierra para pan, e de vinhas, et olivar, e lo al que y á, segund lo amonjó por nuestro mandado Gonzalo Veseinte, nuestro alcalde...*" (SÁNCHEZ FRANCO, 1975: 25; GONZÁLEZ JIMENEZ, 1991: 374). El término machar evidencia que junto a las alquerías había también otras formas de explotación en haciendas y cortijos (OLIVER ASÍN, 1945).

Las alquerías de Pucherna, Alcalá de Tejada y Chucena, tierra de realengo de Sevilla, acabarían por formar el corazón del marquesado de Alcalá de la Alameda en una complicada sucesión de concesiones, confirmaciones y ventas. Ya con la dinastía Trastámara, en tiempos de Enrique II, se concede la villa de Chucena a Johan Martínez Barrasa, "... *nuestro vasallo e nuestro alcalde mayor en la mui noble ciudad de Sevilla...que aiades de aquí adelante todo el señoría real con su justo mero e misto imperio e justicia e jurisdicción civil e criminal que nos habemos e nos pertenece haver en el nuestro lugar que dizen Chucena e en todo su término...*" (SÁNCHEZ FRANCO, 1975: 32-33). Y en 1489 los Reyes Católicos confirman a Payo de Ribera el privilegio concedido por Enrique II a Juan Martínez Barrasa sobre Chucena, "...*Nos vos mandamos que libreys e paseys nuestra carta de confirmación de un traslado de privilegio que por parte de Payo de Ribera vos será mostrado que fue dado e concedido por el señor Rey don Enrique... sobre el lugar de Chucena...*" (SÁNCHEZ FRANCO, 1975: 37-38).

En 1387 Alcalá de Tejada había pasado de Rui Sánchez al converso Alfonso Fernández Marmolejo por privilegio de Juan I, "...*conociendo a vos, Alfonso Fernández de Marmolejo, veinticuatro de la muy noble Ciudad de Sevilla... tenemos por bien e es nuestra merced que hayades e tengades de nos por merced de aquí adelante para siempre jamás veinte vecinos escusados e los hayades en el nuestro lugar e heredad de Alcalá de Rui Sánchez...*" (SÁNCHEZ FRANCO, 1975: 30; ORTIZ DE ZÚÑIGA, 1795).

Purchena también seguiría los mismos pasos y en 1399 era propiedad de Juan Martínez Monreal, "...Purchena, lugar de Johan Martínez Monreal, tiene de mi merced que no paguen monedas veynte vesinos del dicho lugar..." (GONZÁLEZ JIMÉNEZ, 1993: 16 y 97).

En 1380 Juan I concedió Palos, Villalba del Alcor, La Palma, y la heredad de Torralba a Alvar Pérez de Guzmán. Al morir su mujer, Elvira de Ayala, el patrimonio se dividió entre sus hijas Isabel y Juana. Entre los bienes de la herencia aparece la dehesa de Purchena, pero ignoramos como había pasado de Juan Martínez Monreal a la familia de Alvar Pérez de Guzmán.

Isabel se casaría con Pedro de Stúñiga y su herencia sería para sus hijos, en especial Diego, primer Conde de Miranda, que heredaría la mitad de la dehesa de Purchena (LADERO QUE-SADA, 1977:62).

Juana se casaría con Juan Rodríguez Castañeda, y a su muerte las hijas del matrimonio, Isabel y Francisca, heredaron su patrimonio. A Isabel, mujer de Alfonso de Silva, Conde de Cifuentes, le correspondería entre otros lugares la villa de Palos y la otra mitad de la Dehesa de Purchena, y a Francisca la villa de La Palma y el castillo de Alpizar. La mitad de la Dehesa de Purchena de Isabel Castañeda sería enajenada por los herederos a Fernán Arias Navarro y a su mujer Juana de Mendoza, y más tarde Gonzalo de Saavedra, su sucesor; la vende a Pedro Portocarrero, señor de Moguer y Alcalde mayor de la ciudad de Sevilla (BORRERO FERNÁNDEZ, 1983: 51).

Tan sólo algunos años más tarde, en 1496, Rodrigo de Orellana vendió a D. Pedro Portocarrero la mitad de Chucena con todos sus términos, y en 1511 Gonzalo Mariño, hijo de Payo de Ribera, vendió a D. Pedro Portocarrero la otra mitad del lugar y heredamiento de Chucena. En 1498, tras resolver algunos problemas con otros herederos de Payo Ribera, D. Pedro Portocarrero instituyó un Mayorazgo para su hijo D. Garci López Pacheco, "...y establecemos un Mayorazgo perpetuo, irrevocable e indivisible para siempre jamás de los bienes siguientes, conviene a saber, de la villa de Chucena e de

la mitad de la heredad de Purchena, que junto a ella e a su término..." (SÁNCHEZ FRANCO, 1975: 41-42). Cuando D. Pedro Portocarrero compra la mitad de la Dehesa de Purchena para incorporarla al Mayorazgo de Chucena "...avía tierras de pan sembrar y alcornoques y tierras de hervaje y una iglesia y ciertos solares y casas caídas, con sus aguas y abrevaderos y pastos y prados y exidos y montes..." (SÁNCHEZ FRANCO, 1975: 100). Esta descripción nos muestra a la alquería semidespoblada, y sabemos que desde 1473 se nombra ya un solo alcalde de los dos que generalmente forman la estructura de gobierno de estas pequeñas villas (COLLANTES DE TERÁN, 1976: 51). En el padrón de 1534 figura ya como despoblado (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1977). Alcalá, llamada ahora de Juana d'Orta, viuda de Alfonso Fernández Marmolejo, se uniría al Mayorazgo de Chucena en 1522, tras haber comprado los Portocarrero sus partes a los herederos de Pedro Fernández Marmolejo.

La crisis poblacional de Purchena a lo largo del siglo XV se encuentra bien reflejada en las contribuciones a los servicios de Cortes otorgados a Enrique IV para la Guerra de Granada entre los años 1455 y 1470, en los que aporta cantidades entre 525 mrs y 850 mrs, mientras Chucena lo hace con 2310 y 3696 mrs (GARCÍA FERNÁNDEZ, 1993). Este índice se repite en la contribución que se realiza a los gastos de los Reyes Católicos en la Guerra de Sucesión contra el rey de Portugal, en los que contrastan los 1848 mrs de Purchena y los 8120 mrs de Chucena (GARCÍA FERNÁNDEZ, 1993: 92)

Felipe II nombró Márques de Alcalá de la Alameda a D. Pedro López Portocarrero en 1574, y en 1597 agregan a este marquesado el cortijo y castillo de Alpizar. Cuando en el siglo XVII Doña María Luisa Portocarrero casa con D. Antonio Luis de la Cerda, el Marquesado de Alcalá de la Alameda acaba formando parte finalmente de las posesiones de la Casa de Medinacelli (SÁNCHEZ FRANCO, 1975).

Purchena es así un buen exponente de cómo la repoblación castellana intentó mantener la estructura demográfica de una zona densamente poblada y explotada en época islámica.

Pero en el siglo XIV las nuevas de las relaciones sociales que impuso la señorialización del territorio, hicieron cambiar este modelo de explotación sobre la base de pequeñas aldeas por otro en el predominaba la concentración de la propiedad en manos de la nobleza sevillana, lo que acabaría provocando definitivamente la desaparición de las antiguas estructuras de producción islámicas y despoblado muchas de estas alquerías.

LA ALQUERÍA DE PURCHENA

Aunque el nombre de Purchena perdura en el topónimo de Dehesa de Purchena, en término municipal de Villalba del Alcor, la alquería de Purchena se encuentra situada en término municipal de Chucena, al suroeste del casco urbano, en el lugar conocido como Los Cascos (Figura 1), un nombre relacionado con la abundancia de material arqueológico en superficie. Su nombre ha perdurado en el nombre de una calle de esta localidad, la calle de Purchena, que en realidad es una parte del Camino de Almonte, que con origen en las marismas almonteñas se dirige a Tejada la Nueva tras pasar por Purchena y Chucena. La situación de la alquería se ha conservado también en la memoria oral de la gente de Chucena y en esta calle, que era la salida hacia ella (FRANCO SÁNCHEZ, 2002).

En los Cascos, donde se ubicó la alquería de Purchena, abunda el material constructivo en superficie, y el registro incluye cerámicas de época romana, en especial Sigillatas Hispanas y Africanas, cerámicas islámicas, que vamos a presentar en este trabajo, y, en minoría, cerámicas modernas del tipo Azul lineal sobre Blanco (Yayal Blue on White). La cerámica medieval es la más abundante y nos informa de que esta etapa fue la de mayor desarrollo demográfico del asentamiento, pero el resto de los materiales nos indican que la alquería islámica se originó a partir de los restos de una villa rústica romana y que perduró por lo menos hasta los comienzos del siglo XVI. El rastreo que hemos efectuado en las fuentes bajo-medievales sobre la zona confirma que tras la conquista cristiana fue asiento de repoblación y, aunque

abandonada por la crisis demográfica de la segunda mitad del siglo XV, su nombre se ha conservado porque su término entraría a formar parte del proceso de señorialización del Aljarafe sevillano a partir de esa fecha.

La dispersión de material arqueológico en el asentamiento ocupa una extensión de 25.000 metros cuadrados, y a pesar de que la extensión original haya podido ser ampliada con el arrastre de materiales por la roturación, está indicando que la categoría jurídica de esta población debía corresponder a una pequeña aldea, tal como se mantuvo en los dos siglos siguientes al repartimiento de la tierra de Sevilla. La baja densidad de cerámicas bajo-medievales y modernas también puede ser utilizada como un índice del fracaso de su repoblación, que acabaría precipitando su abandono definitivo a favor de una alquería cercana, la de Chucena, destino final de una tercera alquería de la zona, la de Alcalá de Tejada, llamada más tarde Alcalá de la Alameda, en la que el material islámico es poco frecuente y en la que predominan las cerámicas sevillanas de los siglos XV y XVI.

La cerámica islámica de Purchena puede dividirse en cerámica de mesa, en la que destacan los ataifores y jarras, de cocina, con marmitas y cazuelas, de almacenamiento, tinajas y orzas, y de uso múltiple, alcadafes.

Dentro del grupo de los ataifores se distinguen tres tipos:

- Ataifor en forma de casquete esférico con el borde ligeramente saliente (Figura 2: 1 a 4). Es el tipo más numeroso y llevan cubierta vítrea transparente. Las pastas son blancuecinas o rojizas con lo que el vidriado adquiere tonos melados o amarillentos según los casos. No se ha conservado ningún ejemplar en el que pueda identificarse el solero, pero los fondos con esta cubierta vítrea, que seguramente corresponden a la forma ataifor (Figura 2: 7, 8, 9, 10, 12 y 13), son anulares de sección rectangular o trapezoidal. Uno de los fondos está decorado con una serie de motivos en negro (manganeso) bajo el vidriado (Figura 2: 12), y a pesar de que no se ha conservado íntegro apreciamos un

motivo fitomórfico sobre el fondo interior y en disposición radial al centro. Sus diámetros en el borde oscilan entre los 24 y 30 cms y el anillo del solero entre los 4 y 10 cms. Las paredes tienen unos grosores constantes no superiores a medio centímetro.

En la reciente síntesis de M. Retuerce Velasco (1998) se incluyen en el tipo I3a de su forma A, atañor del tipo I de Roselló (1978). Recuerdan según J. Zozaya (1980) a tipos orientales de origen chino y fatimí y se registran en la frontera superior, Baleares, Valencia, Valle del Guadalquivir, Algarbe y Alentejo. Su cronología arranca desde el siglo X con decoraciones de verde y morado, blanco y verde, y reflejo dorado. Sin embargo, el cuerpo menos peraltado de nuestro tipo tiene paralelos más cercanos en ejemplares de contextos de los siglos XII y XIII, en Córdoba (FUENTES y GONZÁLEZ, 1996), Sevilla (PLEGUEZUELO y LAFUENTE, 1995), Silves (VARELA GOMES, 1988), y Mértola (TORRES, PALMA, REGO, y MACÍAS, 1991). Está también bien representado en los asentamientos rurales de los siglos XII y XIII de Niebla (PÉREZ MACÍAS, 2002).

- Atañor de cuerpo carenado y borde engrosado al exterior (Figura 2: 5). Aunque el fragmento conservado no permite definir el desarrollo del cuerpo, el borde es característico de este tipo de atañores. Tiene cubierta vítrea transparente, y el solero sería en anillo.

Aparecen en la Meseta (RETUERCE VELASCO, 1998), en la zona levantina (BAZZANA, 1984; AZUAR RUIZ, 1989), Murcia (NAVARRO PALAZÓN, 1986), y especialmente en Andalucía y sur de Portugal, Setefilla (KIRCHNER, 1990), Jerez de la Frontera (FERNÁNDEZ GABALDÓN, 1987), Beca (CAVILLA SÁNCHEZ-MOLERO, 1992), Torre de Doña Blanca (MIRA, 1987), Beja (BRANCO CORREIA, 1991), Mértola (TORRES, PALMA, REGO, y MACÍAS, 1991), y Silves (VARELA GOMES, 1988). Su cronología se ha situado en todos estos yacimientos en época almohade, y será el prototipo de algunas formas de atañores nazaríes, que evolucionan con la pérdida de moldura del labio (CRESSIER, RIERA y ROSELLÓ, 1991).

- Atañor de cuerpo carenado y borde vertical con el labio saliente (Figura 2: 6). Tiene unos 24 centímetros de diámetro y cubierta vítrea transparente.

Este tipo de atañor es característico de los siglos XI y XII, momento en el que predominan las formas carenadas en la vajilla de presentación de los alimentos. Aunque existen formas de atañores carenados desde época califal, se hacen corrientes a partir de la fase almoravide y terminarán por dar formas de carena acusada en época almohade (RETUERCE y ZOZAYA, 1991).

Las jarras o jarros no son abundantes y los dos fragmentos inventariados presentan un borde diferente (Figura 3: 6 y 7). En los dos casos el cuello tiene tendencia cilíndrica y el borde engrosado al exterior; en uno de los ejemplares en forma de pestaña. Las pastas suelen ser claras, de tonos amarillentos o blanquecinos. Sin conocer exactamente la forma de los cuerpos y la presencia de una o dos asas resulta problemático asignar una cronología a estos fragmentos, presentes en la cerámica andalusí desde la época califal a la almohade (RETUERCE VELASCO, 1998).

Las marmitas presentan tres tipos, uno de cuello cilíndrico y borde moldurado (Figura 3: 3), de perfil muy semejante a las denominadas “lecheras” de yacimientos almohades (BAZZANA y CRESSIER, 1989), las de cuerpo ovoide y borde corto saliente biselado al interior (Figura 3: 4), y las de borde saliente (Figura 3: 5).

Las cazuelas son de pastas rojizas y cuerpos ahumados al exterior y presentan dos formas. Una primera de fondo convexo, cuerpo troncocónico con carena alta y borde engrosado al interior en forma triangular, con un diámetro en el borde de 24 centímetros (Figura 3: 8 y 9). La segunda de fondo plano y cuerpo troncocónico invertido con borde sencillo, de dimensiones similares al tipo anterior (Figura 4: 4 a 6). Son tipos conocidos en el suroeste peninsular en los siglos XI y XIII (MACÍAS, 1996; GÓMEZ MARTÍNEZ, 2001).

Hemos definido como recipientes medianos de almacenamiento, orzas, a dos fragmentos de

amplia embocadura, por lo general engrosada al exterior; y cuello acampanado de unos 30 centímetros de diámetro (Figura 3: 6 y 7). Se acerca a tipos conocidos en la cora de Niebla, donde ejemplares más completos tienen el fondo plano, cuerpo ovoide moldurado, y cuello acampanado a partir de un estrangulamiento del cuerpo, que aparecen en contextos de los siglos XII y XIII (PÉREZ MACÍAS, 2004).

Las tinajas, de cuellos cilíndricos y borde exvasados o engrosados (Figura 4: 1 a 3), son corrientes también en los ajuares cerámicos de los siglos XII y XIII, con paralelos cercanos en Mértola (KAWLI, 1993), Silves (VARELA GOMES, 1988), y Niebla (PÉREZ MACÍAS, 2002).

Las formas más abundantes son los alcadafes, con los característicos tratamientos de espatulado en la superficie interna (Figura 5). Su cuerpo tronco-cónico de base recta ofrece, sin embargo, muchas soluciones en la forma de rematar el borde, engrosado o saliente, aunque como ya señaló Roselló (1978) se mantuvo a lo largo del tiempo sin evoluciones tipológicas. Sólo un ejemplar lleva decoración de impresión simulando cordaje (Figura 5: 15), que se ha señalado como propio de los tipos almohades (LAFUENTE, 1995).

BIBLIOGRAFÍA

- ANASAGASTI, A.Mª. y RODRÍGUEZ, L. (1984), *Niebla en la época de Alfonso X*, Huelva.
- AZUAR RUIZ, R. (1989), *Denia islámica. Arqueología y poblamiento*, Alicante.
- BARRANTES MALDONADO, A. (1857): "Ilustraciones de la Casa de Niebla", *Memorial Histórico Español*, IX, Madrid, pp. 459 ss.
- BAZZANA, A. (1984): "El yacimiento medieval de Santa Fe de Oliva (Valencia). Estudio de su cerámica", *Noticario Arqueológico Hispano*, 18, pp. 257 ss.
- BAZZANA, A. y CRESSIER, P. (1989), *Shalṭīsh/Saltés (Huelva). Une ville médiévale d'Al-Andalus*, Madrid.
- BELÉN DEAMOS, Mª. (1995): "El yacimiento tartésico de Niebla (Huelva)", *Tartessos, 25 años después*. Jerez de la Frontera, pp. 359 ss.
- BENABAT, Y, y PÉREZ, J.A. (2003): "Apunte sobre el ajuar cerámico del siglo XII en Niebla", *Arqueología Medieval*, 8, pp. 119 ss.
- BORRERO FERNÁNDEZ, M. (1983), *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Sevilla.
- BOSCH VILÁ, J. (1984), *Sevilla islámica, 712-1248*, Sevilla.
- BRANCO CORREIA, F. (1991): "Un conjunto cerâmico árabe-medieval de Beja", *A Cerâmica Medieval no Mediterrâneo Ocidental*, Mértola, pp. 373 ss.
- CAMPOS, J.M. y GÓMEZ, F. (1995): "El territorio onubense durante el Bronce Final", *Tartessos, 25 años después*. Jerez de la Frontera, pp. 137 ss.
- CAMPOS, J.M., RODRIGO, J. Mª y GÓMEZ, F. (1997), *Arqueología urbana en el Conjunto Histórico de Niebla (Huelva)*. Carta del Riesgo, Sevilla.
- CAVILA SÁNCHEZ-MOLERO, F. (1992), *La cerámica hispanomusulmana de Beca. Los Caños de Meca, Barbate, Cádiz*, Cádiz.
- COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ, A. (1976): "La tierra realenga en Huelva en el siglo XV", *Huelva en la Andalucía del siglo XV*, Huelva, pp. 37 ss.
- (1977): "Nuevas poblaciones del siglo XV en el Reino de Sevilla", *Andalucía, de la Edad Media a la Moderna, Cuadernos de Historia*, 7, pp. 283 ss.
- CRESSIER, P., RIERA, M. y ROSELLÓ, G. (1991): "La cerámica tardo almohade y los orígenes de la cerámica nasrí", *A Cerâmica Medieval no Mediterrâneo Ocidental*, Mértola, pp. 215 ss.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1977): "La población del Reino de Sevilla en 1534", *Andalucía, de la Edad Media a la Moderna, Cuadernos de Historia*, 7, pp. 337 ss.
- FERNÁNDEZ GABALDÓN, S. (1987): "El yacimiento de la Encarnación (Jerez de la Frontera): Bases para la sistematización de la cerámica almohade en el S.O. peninsular", *al-Qanṭara*, VIII, pp. 449 ss.
- FRANCO SÁNCHEZ, R. (2000), *Chucena, retrato de un pueblo*, Huelva.
- FUERTES, Mª C. y GONZÁLEZ, M. (1996): "Materiales de época medieval", *El Criptopórtico de Cercadilla. Análisis arquitectónico y secuencia estratigráfica*, Sevilla, pp. 119 ss.
- GÁLVEZ, E. (1978): "De nuevo sobre Ṭalyāṭa", *I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, pp. 15 ss.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1989), *El Reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI (1312-1350)*, Sevilla.
- (1993): "El nacimiento de una comunidad aldeana: Carrión de los Ajos (siglos VIII-XV)", *Carrión de los Céspedes, historia y presente de un pueblo entre el Aljarafe y el Campo de Tejada*, Granada, pp. 61 ss.
- GARCÍA SANJUÁN, A. (2000): "La conquista de Niebla por Alfonso X", *Historia, Instituciones, Documentos*, 27, pp. 89 ss.

- (2002), *La Huelva islámica, una ciudad del occidente de al-Andalus (siglos VIII-XIII)*, Sevilla.
- GÓMEZ MARTINEZ, S. (2001): "Mértola islámica. Los espacios de vivienda", *I Jornadas de Cultura Islámica*, Sevilla, pp. 65 ss.
- GONZÁLEZ, J. (1951), *Repartimiento de Sevilla*, Sevilla.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (1991), *Diplomatario andaluz de Alfonso X*, Sevilla.
- (1993), *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XV*, Sevilla.
- (1998): "Huelva, tierra de frontera", *Huelva en la Edad Media, 20 años después*, Huelva, pp. 15 ss.
- GUICHARD, P. (1998), *Al-Andalus. Estructura antropológica de una sociedad islámica de Occidente*, Granada.
- KIRCHNER, H. (1990), *Étude des céramiques islamiques de Shadhfiyah (Setefilla, Lora del Rio, Sevilla)*, Lyon.
- KHAWLI, A. (1993) : "Introdução ao estudo das vasilhas de armazenamento de Mértola islámica", *Arqueología Medieval*, 2, pp. 63 ss.
- LADERO QUESADA, M.A. (1977): "Los señores de Gibrleón", *Andalucía, de la Edad Media a la Moderna, Cuadernos de Historia*, 7, pp. 33 ss.
- (1992), *Niebla, de Reino a Condado*, Huelva.
- LAFUENTE IBÁÑEZ, P. (1995): "La cerámica almohade de Sevilla", *El último siglo de la Sevilla Islámica, 1147-1248*, Sevilla, pp. 285 ss.
- MACÍAS, S. (1996), *Mértola Islámica. Estudio histórico-arqueológico do Bairro da Alcaçoba (séculos XII-XIII)*, Mértola.
- MIRA, M. (1987): "Cerámica islámica de Torre de D. Blanca (Cádiz). Aproximación a la forma ataífor", *II Congreso de Arqueología Medieval Española*, III, pp. 23 ss.
- NAVARRO PALAZÓN, J. (1986), *La cerámica islámica en Murcia*, Murcia.
- (1991), *Una casa islámica en Murcia. Estudio de su ajuar (siglo XIII)*, Murcia.
- OLIVER ASÍN, J. (1945): "Maÿsar=Cortijo. Orígenes y nomenclatura del cortijo sevillano", *Al-Andalus*, X, pp. 109 ss.
- ORTIZ DE ZÚÑIGA, D. (1795), *Anales eclesiásticos de la muy noble y leal ciudad de Sevilla*, Madrid.
- PÉREZ-EMBID, F. (1975), *La frontera entre los reinos de Sevilla y Portugal*, Sevilla.
- PÉREZ MACÍAS, J.A. (2001): "Los distritos islámicos en la Sierra de Huelva", *I Jornadas de Cultura Islámica*, Sevilla, pp. 49 ss.
- (2002), *El poblamiento andalusí en la campiña de Bonares*, Huelva.
- (2004): "El asentamiento rural andalusí en Vallejo (Rociana del Condado, Huelva)", *Anales de la Universidad de Murcia*, 16/17, pp. 230 ss.
- PÉREZ, J.A., CAMPOS, J.M. y GÓMEZ, F. (2001): "Niebla, de oppidum a madina", *Anales de Arqueología Cordobesa*, 11, pp. 91 ss.
- PLEGUEZUELO, A. y LAFUENTE, M^a P. (1995): "Cerámicas de Andalucía Occidental (1200-1600)", *Spanish Medieval Ceramics in Spain and the British Isles, BAR International Series*, 610, pp. 217 ss.
- RETUERCE VELASCO, M. (1998), *La cerámica andalusí de la Meseta*, Madrid.
- RETUERCE, M. y ZOZAYA, J. (1991): "Variantes y constantes en la cerámica andalusí", *A Cerámica Medieval no Mediterráneo Occidental, Mértola*, pp. 315 ss.
- ROLDÁN CASTRO, F. (1993a), *Niebla musulmana (siglos VIII-XIII)*, Huelva.
- (1993b): "Ibn Mañfuz en Niebla", (siglo VII/XIII)", *Anaquel de Estudios Árabes*, 4, pp. 161 ss.
- ROSELLÓ-BORDOY, G. (1978), *Ensayo de sistematización de la cerámica árabe de Mallorca*, Palma de Mallorca.
- SÁNCHEZ FRANCO, M. (1975), *Estudio histórico del Marquesado de Alcalá de la Alameda*, Cádiz.
- SILLIÉRES, P. (1981): "Vía romana y villae en la zona de La Palma del Condado", *Habis*, 12, pp. 409 ss.
- TORRES, C., PALMA, M., REGO, M. y MACÍAS, S. (1991): "Cerámica islámica de Mertola. Propostas de cronología e funcionalidade", *A Cerámica Medieval no Mediterráneo Occidental, Mértola*, pp. 497 ss.
- VALENCIA RODRÍGUEZ, R. (1988), *Sevilla musulmana hasta la caída del Califato: contribución a su estudio*, Madrid.
- VALLVÉ BERMEJO, J. (1986), *La división territorial de la España musulmana*, Madrid.
- VARELA GOMES, R. (1988), *Cerâmicas muçulmanas do Castelo de Silves, Xelb*, 1, Silves.
- ZOZAYA, J. (1980): "Aperçu general sur la céramique espagnole", *La céramique médiévale en Méditerranée Occidentale, X-XV siècles*, Paris, pp. 265 ss.

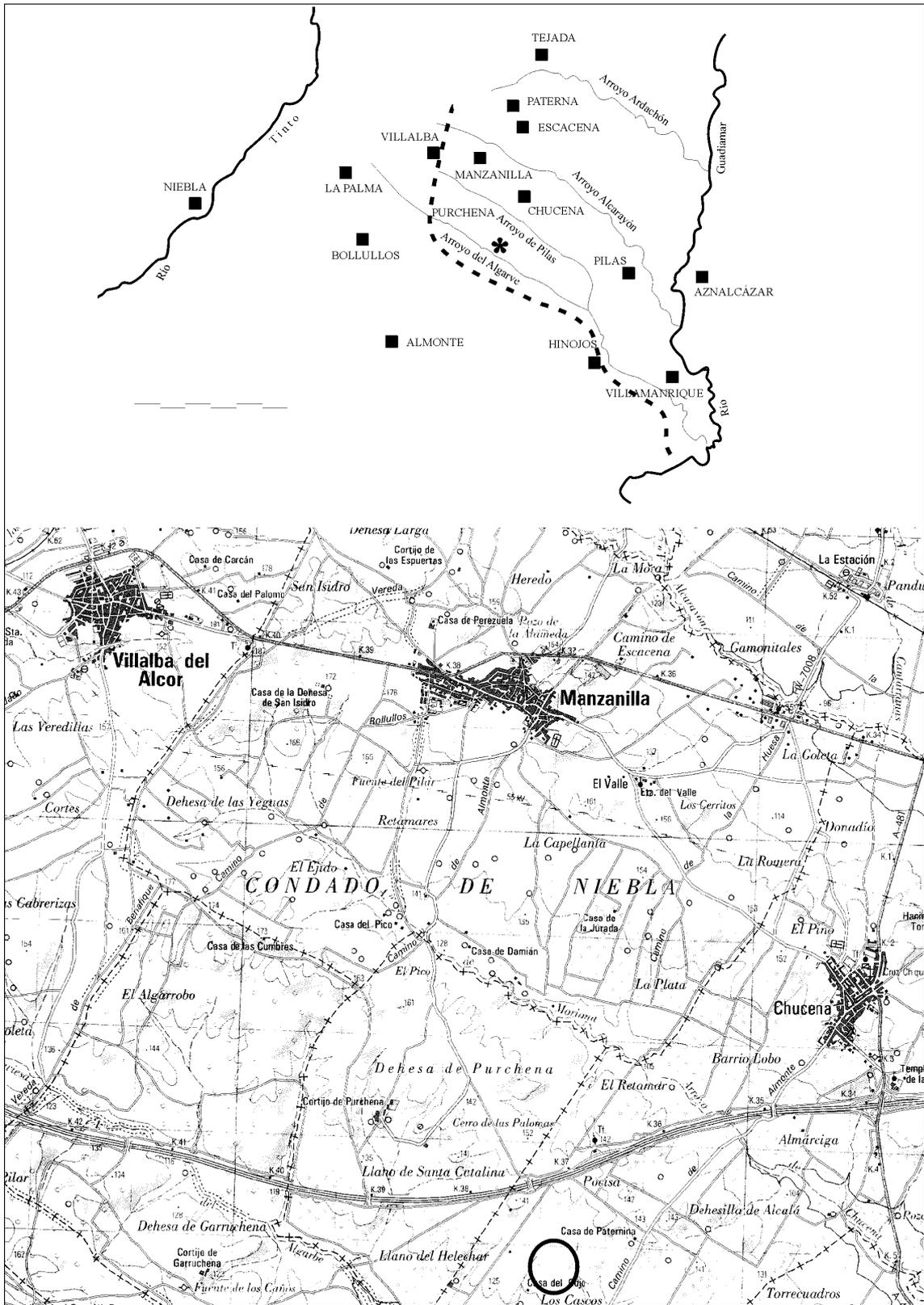


Fig. 1.

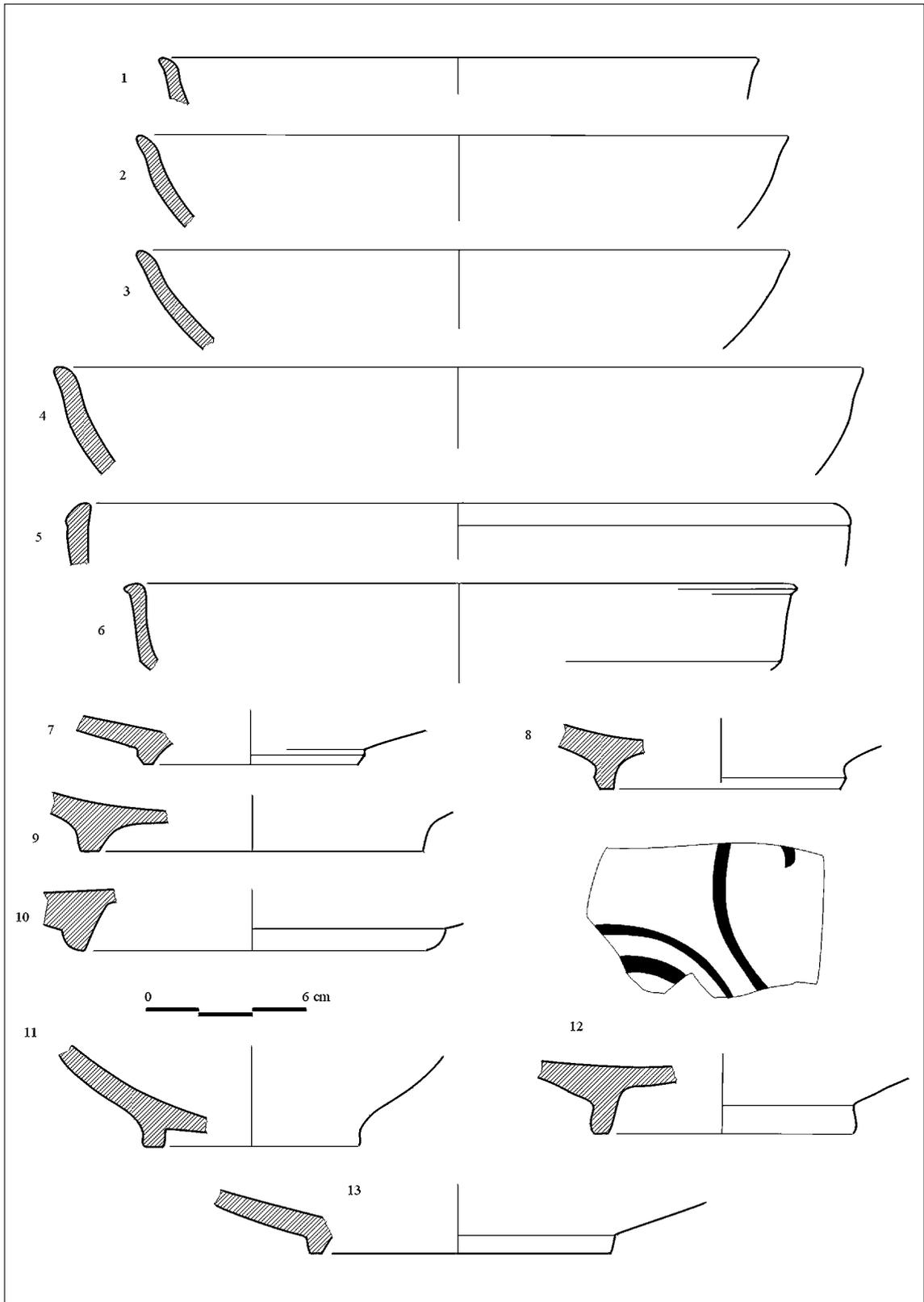


Fig. 2.

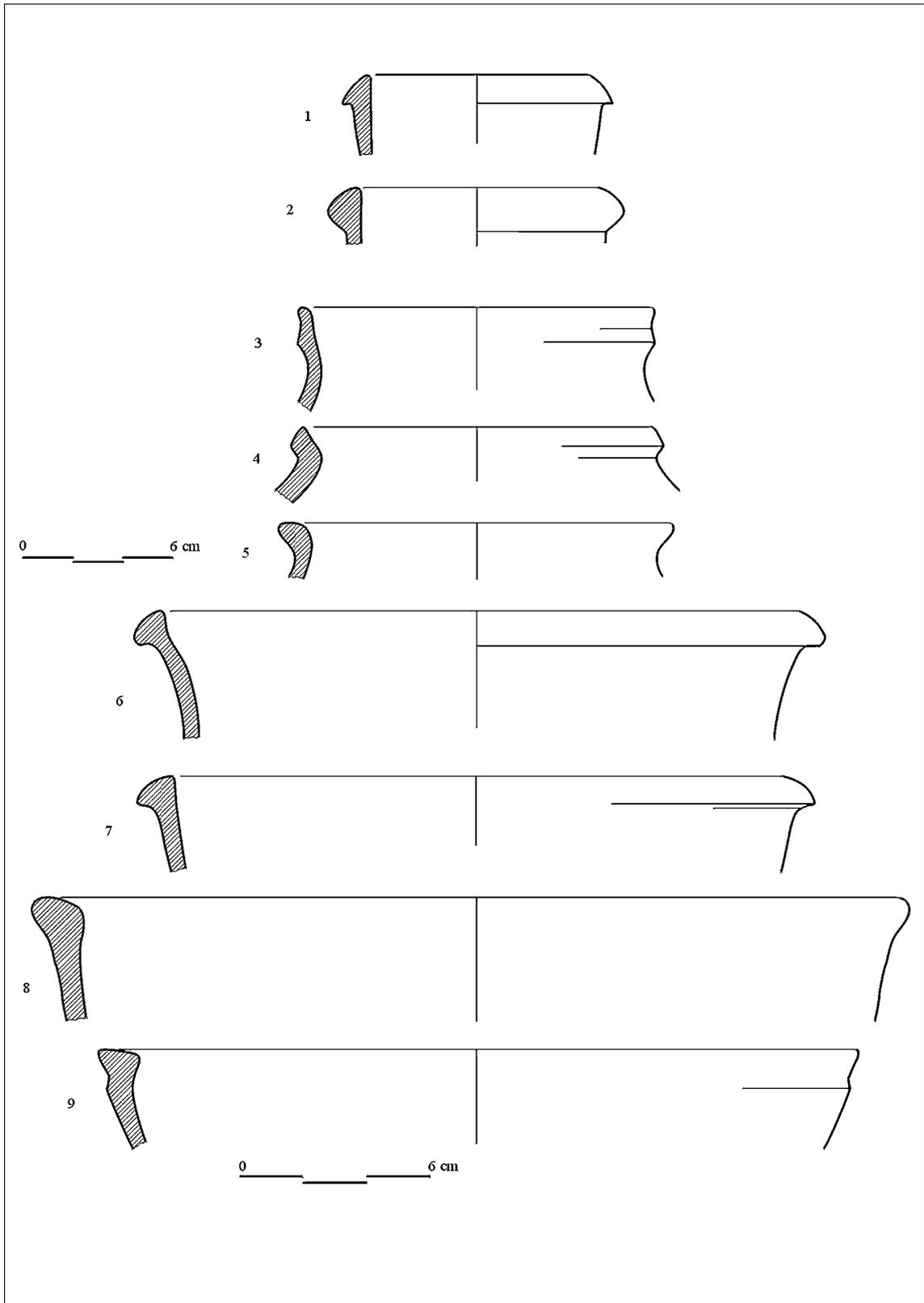


Fig. 3.

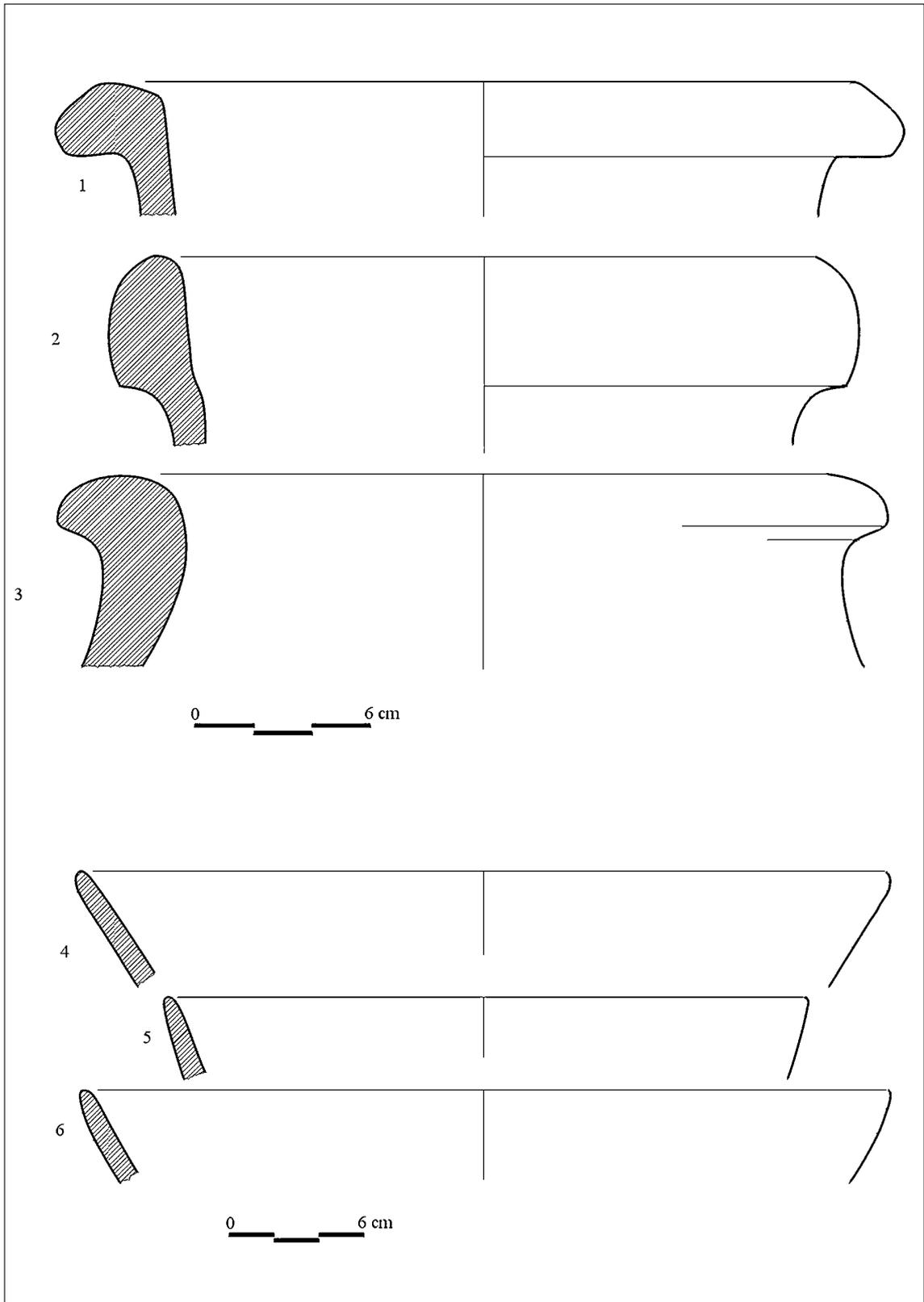


Fig. 4.

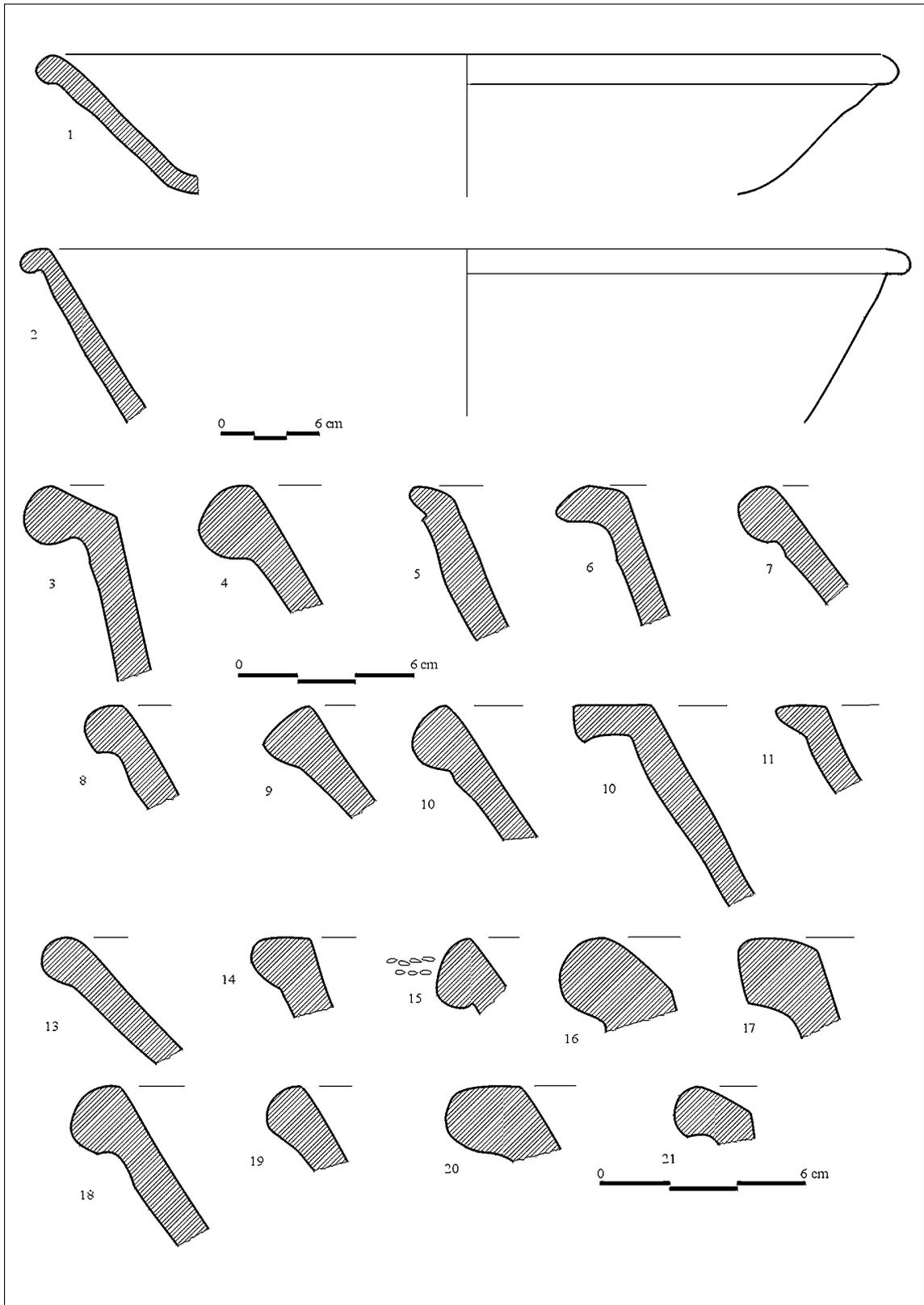


Fig. 5.